PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 0001 del 08/11/2024	
CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA REGIONAL BOYACÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	GUSTAVO ADOLFO DIAZ CAMARGO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6568302 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	*"Contratar la adquisición de materiales de formación para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros que atiende el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA regional Boyacá. Lote 9 papelería."*
VALOR:	UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.982.035,00)
CONTRATISTA:	L&A COMERCIAL S.A.S.
NIT:	900805304-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sogamoso
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO:	9 de agosto de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 de noviembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.982.035,00)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.982.035,00)
PRÓRROGA No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	ABONO EN CUENTA

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, precio y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	Se da recibido a satisfacción del suministro de elementos destinados para los programas de: formación regular, articulación con la educación media y producción de centros abarcados en el lote papeleria. del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá, de acuerdo con el formato GIL-F-010 debidamente firmado por el supervisor.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió	
4. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el CONTRATISTA deberá efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral.	Certificación expedida el 29 de octubre de 2024.	
5. entregar al SENA las facturas, la certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal de paz y salvo de pagos de seguridad social, el 1% del valor a pagar por el contrato en estampillas pro-desarrollo de la U.P.T.C., inmediatamente entregue los bienes en el Almacén del SENA.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion, se entrego factura N° LMRA-170, y estampillas por valor de $9.000,00	
6. Indicar la cuenta bancaria para el pago correspondiente mediante abono a cuenta.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.	
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.	
8. Entregar los elementos pactados bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con su propuesta	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.	
9. Hacer entrega de los elementos y/o insumos pactados en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura ubicado en la carrera 12 No 55ª – 51 de la Ciudad de Sogamoso, departamento de Boyacá	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion según GIL-F-010.	
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención.	
11. El contratista debe cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, ISO 14001 - 2015, ISO 50001 – 2018 durante la ejecución del contrato en caso de que se requiera.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion	
12. El contratista debe asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos en caso de ser generados durante el desarrollo de la actividad. El proveedor o contratista debe presentar en la etapa pre – contractual copia del convenio o contrato con un gestor de residuos autorizado o una declaración juramentada firmada por el representante legal de la empresa y en la etapa pos- contractual anexar como evidencia actas o certificados de disposición final expedidas por un	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	

gestor de residuos autorizado en caso de que se requiera.		
13. El contratista se obliga a cumplir los horarios que para la entrega de los materiales establezca el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA y que se hará conocer con antelación.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
14. Proveer los materiales pactados dentro del contrato en condiciones de calidad y precio, puestos en el almacén del Centro de formación ubicado en la ciudad de Sogamoso.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.	
15. Controlar y verificar la ejecución presupuestal del contrato.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion.	
16. Realizar la entrega de los elementos pactados dentro del contrato debidamente organizados, clasificados y marcados por ítems.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.	
17. Entregar a la entidad productos originales, de primera calidad no remanufacturados o repotenciados.	Se dio cumplimiento a la obligación en mención según GIL-F-010.	
18. Realizar los cambios solicitados por el supervisor de los elementos defectuosos en caso de requerirse.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion	
19. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (es importante que las fichas técnicas sean presentadas físicas y digitales) ítems que apliquen en cada uno de los lotes, aspecto que será indicado por el supervisor del contrato Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion	
20. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion	
21. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. En el presente contrato hace referencia a la sustancia química Thiner, el cual si sobrepasa la entrega de 110 galones americanos el proveedor debe presentar el certificado anteriormente mencionado. ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias	Se dio cumplimiento a la obligación en mencion	

químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
28/10/2024	**LMRA-170**	**$905.399,79**	**$905.399,79**	**$1.076.635,21**	**49.68%**		

OBSERVACIONES

A la fecha de la entrega a satisfacción, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Valor Total del Contrato	$1.982.035,00
Pago No 001	$905.399,79
Saldo del contrato	$1.076.635,21

Se deja constancia que el contratista realizo la entrega a satisfacción en el tiempo señalado, y según las especificaciones técnicas, así como las cantidades solicitadas por la entidad y pactadas dentro del contrato, conforme al informe presentado por el supervisor designado.

El contratista presenta factura electrónica de Venta N.º LMRA-170 de 28 de octubre de 2024. Se pagará con cargo al rubro presupuestal C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 por Valor de: $905.399,79**,** según registro presupuestal No. 236424 de 6 de agosto de 2024.

Una vez verificados los componentes: administrativo, financiero, técnico, jurídico y contable se deja constancia que el contratista realizó la entrega a satisfacción según las especificaciones técnicas, así como las cantidades solicitadas por la entidad.

Teniendo en cuenta que, bajo las obligaciones como supervisor del contrato se da constancia que se suministraron facturas electrónicas por parte del contratista para iniciar trámite para el pago respectivo, por consiguiente, se procede a levantar el presente informe.

Remitir informe a almacén para generación de nota de entrada de los elementos en el aplicativo dispuesto por la entidad, con posterior envío a contabilidad para los respectivos trámites de pago de la cuenta.



Elaboró: GUSTAVO ADOLFO DIAZ CAMARGO, Coordinador Académico,
Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura-Regional Boyacá